



SALTA, 05 JUN 2018

RESOLUCIÓN N° 183

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9252/18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Sra. Bárbara E. Herrera, Presidente de la Fundación para la Investigación y Desarrollo Educativo, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial al Ateneo "Alfabetización Inicial", a realizarse desde el 8 de Junio del 2018 al 6 de Abril de 2019, en las localidades de Capital, San Ramón de la Nueva Orán, Pichanal, Cafayate, Tartagal, Salvador Mazza, Coronel Juan Sola, Rivadavia Banda Sur, Rosario de la Frontera y San José de Metán, de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que los destinatarios de la capacitación serán Directivos y Docentes de los Niveles Inicial, Primario, sus modalidades y alumnos avanzados de carreras docentes;

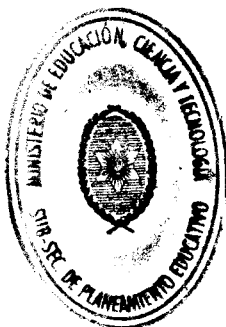
Que la acción se realizará desde el 8 de Junio al 6 de Abril de 2019, con una carga horaria de 4 horas reloj, equivalente a 6 horas cátedra;

Que el curso se enmarcará en la modalidad presencial, siendo los capacitadores: Prof. José Néstor Mevorás Lencinas y Prof. Mónica Fabiana Pereyra;

Que el objetivo general es:

- Reconocer a la alfabetización no solo como un proceso cognitivo sino también cultural, de alta gravitación en la inclusión de la escuela.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente ateneo;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **183**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9252/18

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

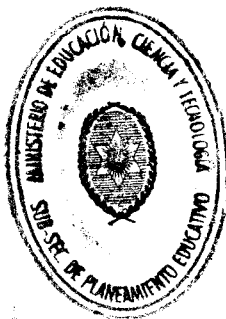
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Ateneo “**Alfabetización Inicial**”, de acuerdo a la presentación realizada por la Sra. Bárbara E. Herrera, Presidente de la Fundación para la Investigación y Desarrollo Educativo, destinada a Directivos y Docentes de los Niveles Inicial, Primario, sus modalidades y alumnos avanzados de carreras docentes, que se realizará desde el 8 de Junio de 2018 al 6 de Abril de 2019, en Capital, San Ramón de la Nueva Orán, Pichanal, Cafayate, Tartagal, Salvador Mazza, Coronel Juan Sola, Rivadavia Banda Sur, Rosario de la Frontera y San José de Metán, de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta